



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

Artículo 1o.- Al Presidente de la Comisión Nacional para la Promoción y Desarrollo de la Región Patagónica -CONADEPA- que consideren la viabilidad, mediante la participación de inversiones nacionales o extranjeras, para el financiamiento de la prosecución y culminación de las obras para la "sistematización, riego y drenaje de la Zona Norte de la provincia, abarcando las áreas de Catriel, Valle Verde y Peñas Blancas.-

Artículo 2o.- A los efectos que correspondan se solicitará al Poder Ejecutivo Provincial ponga a disposición de la Comisión Nacional para el Desarrollo de la Patagonia, todos los estudios, relevamientos y antecedentes realizados por el Departamento Provincial de Aguas, referidos a los aspectos técnicos y económicos de las obras para la "Sistematización, riego y drenaje del área Catriel, Valle Verde y Peñas Blancas".-

Artículo 3o.- Se coordinará con el Poder Ejecutivo Provincial para que se sirva implementar los instrumentos legales y mecanismos necesarios que avalen los programas en caso de factibilidad.-

Artículo 4o.- Comuníquese y archívese.-

**COMUNICACION N° 101/1992**